

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63**GETAFE**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de la convocatoria de los certámenes artísticos Ciudad de Getafe 2026: “XXIII Certamen Nacional de Pintura Rápida. Ciudad de Getafe”, el “II Certamen Nacional De Pintura Seca. Ciudad de Getafe” y el “II Certamen Nacional de Escultura. Ciudad de Getafe”.

Código BDNS: 919428

De conformidad con lo previsto en los artículos 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Getafe (www.getafe.es).

Objeto.—El objeto de las presentes bases es la convocatoria del “XXIII Certamen Nacional de Pintura Rápida. Ciudad de Getafe”, el “II Certamen Nacional de Pintura Seca. Ciudad de Getafe” y el “II Certamen Nacional de Escultura. Ciudad de Getafe”, mediante concurrencia competitiva.

Condición de participación.—Podrán participar artistas mayores de edad residentes en el territorio nacional. En el caso del Certamen de Pintura Rápida, habrá categorías específicas para artistas locales, infantiles y juveniles. En los certámenes de pintura seca y escultura, la categoría será única.

Los requisitos y condiciones de participación de cada una de las categorías queda recogido en la base segunda de la convocatoria.

Plazo y forma de presentación:

- Pintura Rápida: Se realizará en vivo el día del certamen (26 de septiembre de 2026) sobre un soporte sellado previamente.
- Pintura Seca y Escultura: Se presentará inicialmente en formato digital hasta las 23:59 horas del 28 de agosto de 2026 mediante un dossier con fotografías en alta calidad. Si la obra es seleccionada, se entregará físicamente en el espacio mercado, Plaza de la Constitución 5, 28901 Getafe entre el 19 y el 23 de octubre.

El transporte de las obras y los seguros pertinentes en los traslados, en la entrega y en la devolución serán por cuenta del artista.

Los trabajos podrán presentarse de forma telemática conforme a los requisitos establecidos en la base segunda y tercera de la convocatoria. En caso de que no se ajusten a los mismos los trabajos serán desestimados.

Jurado.—El jurado, valorará todos los proyectos presentados en cada modalidad y seleccionará a los merecedores de los premios en base a los criterios fijados en las bases de la convocatoria.

Presupuesto.—El presupuesto máximo de la presente convocatoria es de veintisiete mil quinientos euros (27.500 euros).

Premios:

XXIII CERTAMEN NACIONAL DE PINTURA RÁPIDA CIUDAD DE GETAFE

- Primer premio Categoría nacional: 3.000 euros.
- Segundo premio Categoría nacional: 2.000 euros.
- Tercer premio Categoría nacional: 800 euros.
- Cuarto premio Categoría nacional: 600 euros.
- Primer premio Categoría artistas locales: 600 euros.
- Segundo premio Categoría artistas locales: 500 euros.
- Premios infantiles y juveniles (Primer, segundo y tercer premio): Material de pintura.

II CERTAMEN NACIONAL DE PINTURA SECA CIUDAD DE GETAFE

- Primer premio: 6.000 euros.
- Segundo premio: 4.000 euros.

II CERTAMEN NACIONAL DE ESCULTURA CIUDAD DE GETAFE

- Primer premio: 6.000 euros.
- Segundo premio: 4.000 euros.

Propiedad y derechos de las obras premiadas.—Las obras premiadas pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Getafe junto con los derechos de las mismas con arreglo a las leyes vigentes.

Coordinación del certamen.—Para más información los interesados pueden dirigirse a:

Delegación de Cultura. Ayuntamiento de Getafe.
C/ Ramón y Cajal, 22.
28901 Getafe.
Teléfono: 912 080 461.
Mail: cultura@ayto-getafe.org

Publicidad de la convocatoria.—Las presentes bases, una vez aprobadas por el órgano municipal competente, se remitirán para su publicación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en los términos establecidos los artículos 18 y 20 de la LGS.

Igualmente, se publicarán en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de recepción de los trabajos y en la página web del Ayuntamiento (<http://www.getafe.es>) y de la Delegación de Cultura (<http://cultura.getafe.es>).

Getafe, a 8 de julio de 2026.—El concejal-delegado de Cultura y Convivencia, Luis José Domínguez Iglesias.

(03/12.064/26)

